

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 477

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”477) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de reclasificación de cargos.
- II- Que según el Código Municipal, CAPITULO II, DE LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS, Art. 30.- “Son facultades del Concejo: ...numeral 4. Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;...”.
- III- Que según las NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – AMST, CAPITULO I, NORMAS RELATIVAS AL AMBIENTE DE CONTROL, Compromiso con la Competencia, Art.9, Art.10; Estilo de Gestión, Art.11, Art 12; Definición de Áreas de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía Art. 14.
- IV- Que según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal TITULO II, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CARRERA, CAPITULO I, DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES DE CARRERA, DE LAS CATEGORÍAS, Art. 10.- “En cada uno de los niveles funcionariales y para cada cargo específico, habrá tres categorías. El empleado o funcionario ingresará al nivel correspondiente a la tercera categoría e irá ascendiendo a las superiores de acuerdo a la experiencia, conocimientos, capacitación y méritos acreditados...”.
- V- Que es necesario agilizar y eficientizar los procesos y procedimientos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para lograr los objetivos institucionales.
- VI- Que según el Reglamento Interno de la AMST, TITULO II, DE LA ORGANIZACIÓN, CAPITULO UNICO, DE LOS NIVELES FUNCIONARIALES, Art. 4.- “La administración municipal estará formada por los niveles de dirección, técnico, soporte administrativo y operativo, distribuidos de la forma que establece el Organigrama respectivo y en concordancia con la Ley de la Carrera Administrativa Municipal”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice la reclasificación de cargos en nóminas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación, e Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura; tanto Ley de la Carrera Administrativa Municipal, como por Contrato, en base a los instrumentos legales correspondientes.-Comuníquese””””**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**